

## 6.2. Otros recursos humanos

### Otros recursos humanos disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Facultad cuenta con personal de administración y servicios propio para el desarrollo de sus funciones. Este personal se integra organizativamente en la Unidad de Gestión del Centro que tiene como principales responsabilidades apoyar a los órganos de gobierno de la Facultad, gestionar la actividad administrativa derivada de la programación docente, la gestión académica, económica y de recursos humanos del centro; atender e informar a los usuarios y responsabilizarse del mantenimiento de las instalaciones.

Tabla 1. Personal adscrito a la Unidad de Gestión Facultad de Administración y Dirección de Empresas

| UNIDAD DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Nº de efectivos  | Denominación del puesto           |
| 1  | Responsable de la Unidad          |
| 1  | Responsable de Asuntos Económicos |
| 1  | Secretaría de Decanato            |
| 1  | Conserjería:                      |
| 2  | - Conserje                        |
|  | - Auxiliar Técnico Informático    |

La Facultad cuenta también con un Técnico Especialista en Informática adscrito al Área de Tecnologías de la Información y que comparte dedicación con la Facultad de Ciencias. Su principal función es dar soporte a la docencia práctica que se imparte en las aulas de informática.

La biblioteca de referencia para los alumnos/as de la Facultad es la Biblioteca Intercentros del Campus de Lugo. Esta biblioteca está situada a escasos metros de la Facultad y da servicio a todos los alumnos/as del Campus de Lugo.

Por último, señalar que la Universidad de Santiago cuenta con servicios centralizados de gestión académica, relaciones exteriores, información universitaria, orientación laboral y empleo, etc. que están a disposición de todos los estudiantes y que actúan coordinadamente con los servicios propios de cada una de las Facultades.

### Previsión de otros recursos humanos

En relación con el personal de administración y servicios, dado que la propuesta de nueva titulación lleva implícita la posibilidad de docencia presencial y semipresencial, entendemos necesario la contratación de una persona con amplios conocimientos informáticos que colabore y asista al profesorado en todos los aspectos relacionados con la docencia semipresencial: manejo de paquetes informáticos, grabación de clases... La comisión de redacción del nuevo título considera que la formación mínima que debería tener la persona que acceda a este puesto de trabajo es la de grado superior en formación profesional en: "Administración de Sistemas Informáticos en Red" o "Desarrollo de Aplicaciones de Multiplataforma".



Por otra parte, se estima necesario, para garantizar la calidad del material preparado y puesto a disposición del alumnado y en aras de ofrecer una docencia semipresencial adecuada y adaptada a las necesidades del entorno, disponer de un profesional con un perfil formativo y profesional en el ámbito de la pedagogía. Este profesional podría ser compartido con otras facultades del Campus de Lugo que oferten grados con docencia semipresencial.

### **Mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La contratación del Personal de Administración y Servicios se rige por la normativa de la USC, así como la normativa estatal y autonómica<sup>1</sup>.

La anterior normativa garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Además, en lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres, la USC, a través del Vicerrectorado de Calidad y Planificación, cuenta desde el año 2009 con planes estratégicos de Igualdad entre mujeres y hombres<sup>2</sup>, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo de 2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Respecto a las personas con discapacidad la USC cuenta con el Servicio de participación e integración universitaria<sup>3</sup> (SEPIU) que trabaja en la integración de personas con discapacidad y dispone, entre otros recursos, de un protocolo que ofrece recomendaciones para toda la comunidad universitaria en relación con las diferentes tipologías de diversidad funcional.

---

<sup>1</sup> [http://www.usc.es/gl/servizos/plan\\_pas/normativa.html](http://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/normativa.html)

<sup>2</sup> <http://www.usc.es/gl/servizos/oix/planigualdade.html>

<sup>3</sup> <http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/>

